

ACTA REUNIÓN No. 282

Lugar: Holiday Inn Bogotá Airport Avenida Calle 26 # 69D - 91 Salón Quibdó Piso 1

Fecha: 28 de agosto de 2019, 9:00 a.m.

ASISTENTES

Representantes empresas Miembro

Wilton Ariel Reyes Rueda	CETSA	Principal
Christian Cañaveral	CETSA	Suplente
Diego Echeverri	CODENSA	Suplente
Jairo Guatibonza	EBSA	Principal
Sandra Isabel Bermudez	EMCALI	Principal
Carlos García	EMSA	Principal
Nancy Marcela Osorio C	ESSA	Principal
Jairo Alberto Leal Almario	RENOVATIO TRADING AMERICAS	Suplente
Jorge Elías Aruachán Barguil	SOUTH32 ENERGY SAS ESP	Principal
Oscar García	VATIA	Suplente
Luz Stella Botero	XM	Principal

Empresas Invitadas

Diana Orrego	GEB
Freddy Martínez	ELECTRICARIBE
Eva Pautt	ELECTRICARIBE
Alba Yamile Aponte Vargas	TEBSA
Victoria Bonilla	EMGESA
Jorge Mario Fernández	EPM
Fernando Mejía	ENERCO
José Vicente Dulce	CEO
Héctor Serrano	ISAGEN

Invitados especiales

Juan Carlos Téllez	DERIVEX
Sebastián Lozada	DERIVEX

CAC

Ana Lucía Garnica
Olga Cecilia Pérez Rodríguez

Temario desarrollado:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Inicio Propuesta de Metodología Cx (EEC)
4. Taller Derivex
5. Informe de XM
 1. Evolución Código de Medida (Res 33 de 2019)
6. Seguimiento de compromisos
7. Resolución CREG 080 de 2019
8. Resolución MME que regula el Artículo 296 del PND
9. Resolución SSPD -Sobretasa 4\$/kWh
10. Informe presidente y secretario técnico
11. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN**1. Verificación del quórum**

Se desarrolló la reunión con el cumplimiento del quórum. Estuvieron presentes nueve (09) empresas Miembro del CAC.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día y se procede a desarrollar la agenda propuesta.

3. Propuesta de Metodología Cx (Consultoría)

Se realiza la reunión de inicio para la consultoría de Propuesta de Metodología del Costo de Comercialización para el Mercado Regulado. Estudios Energéticos Consultores -EEC-, presentó su visión para el desarrollo del estudio, así como el cronograma de trabajo.

Con respecto al desarrollo de la propuesta EEC comenta que adicional al alcance definido en los TdR, la propuesta tendrá en cuenta el entorno actual de la actividad de comercialización expresado mediante el Plan Nacional de Desarrollo, la Misión de Transformación, las resoluciones CREG como la 114 de 2018; 79, 80 y 81 de 2019 y las decisiones del MME con respecto a la medida inteligente.

El Consultor indaga sobre la percepción de las empresas con respecto a la obligatoriedad de instalar en el SIN más de 5 millones de medidores inteligentes, que en opinión de EEC, requieren de condiciones regulatorias y de mercado apropiadas para su total aprovechamiento. Temas como la posibilidad de cambio de comercializador, el nivel para acceder al mercado hoy y la tarifa monomía, son temas que deben abordarse y para el éxito de esta medida.

A lo anterior las empresas manifiestan que los beneficios para los consumidores no son los únicos aspectos por considerar, sino que, para las empresas, el poder a través de estos medidores

Reunión 282

gestionar la demanda e incluso controlar las pérdidas, hace de esta medida una iniciativa ventajosa.

EEC se compromete a enviar el primer informe para comentarios del CAC y de esa forma quedaría establecido el mapa de ruta para el desarrollo del estudio.

A su vez, se buscará que haya una reunión entre los expertos de la Misión de Transformación Energética y el consultor del CAC para intercambiar opiniones con respecto a la actividad de comercialización.

4. Taller DERIVEX - CAC

En desarrollo del Mecanismo propuesto por DERIVEX, el CAC fue invitado para la construcción de los indicadores requeridos por la CREG, así como del traslado a tarifa de los precios resultantes. DERIVEX presentó la propuesta de indicadores, descritos en la siguiente tabla:

CRITERIO	INDICADOR	OBJETIVO	PERIODICIDAD	FUENTE INFORMACIÓN	CÁLCULO
Liquidez y competencia efectiva	Participación: Número total de agentes participantes tanto en el lado de la oferta como de la demanda	Identificar: si el número de agentes que están participando en el mecanismo es significativo tanto en el lado de la oferta como el lado de la demanda	Mensual	Miembros Financieros	$\Sigma \text{ Número de agentes participando en la demanda, } \forall \text{ Miembro financiero}$ $\Sigma \text{ Número de agentes participando en la oferta, } \forall \text{ Miembro financiero}$
Representatividad de las transacciones	Representatividad: Las asignaciones resultantes del mecanismo en términos de volumen transado son representativas	Identificar si las transacciones resultantes del mecanismo en términos de volumen transado son representativas dentro de la energía total demandada en el país	Mensual	XM y Derivex	$\frac{\text{Volumen de energía negociado en el mecanismo}}{\text{Volumen de energía demandada en el SIN}}$
Consistencia	Cumplimiento del reglamento del promotor: Estricto del reglamento	Evaluar la consistencia del mecanismo para la comercialización de Energía	Mensual	Revisoría fiscal y auditoría	Binario (Cumple o no Cumple)

Se opina que el mecanismo debe buscar la forma de medir la liquidez, dado que junto con la profundidad constituyen dos de los indicadores más relevantes de un mecanismo como el propuesto.

Los indicadores no deben ser restrictivos, es decir deben permitir su ajuste en la medida que el mercado se desarrolle y en todo caso, deben servir para medir su evolución.

Con respecto al indicador de Representatividad de las Transacciones se sugiere revisar la pertinencia de incluir los siguientes aspectos:

1. Que el denominador solo considere la demanda cubierta a través de contratos, es decir, descontar la proporción que se va a la bolsa.

Reunión 282

2. Que aplique únicamente para el Mercado Regulado.

Con respecto al traslado a la tarifa se recomienda:

1. El precio trasladado debe corresponder, al finalmente incurrido para cubrir la demanda mediante este mecanismo.
2. Los costos de las garantías no deberían alterar este valor al ser incluidas en la formulación del G.

Con respecto a este último aspecto, hubo en el CAC empresas que consideraron que las garantías si debieran estar incluidas dentro de la formulación del G.

DERIVEX revisará las propuestas del CAC y enviará documento ajustado para su análisis y comentarios.

5. Informe XM

- Análisis de informe

XM informa que en este informe se incorporó el costo de restricciones desde el año 2001 a la fecha, por semestre. Así como los eventos críticos en el mes de julio, donde se destaca la necesidad de mayor generación de seguridad particularmente Electricaribe con la Subestación Copey.

- Evolución aplicación Resolución 033 de 2019

XM informa que se encuentran en desarrollo y adecuación el aplicativo para el reporte de información (se encuentran en pruebas se espera tenerlo a finales de septiembre). Actualmente se está realizando la revisión de la información para evitar errores de duplicación de fallas.

En la siguiente gráfica, presentada por XM se observa la evolución de las fallas, la cual presenta una disminución apreciable.



Reunión 282

Se solicita a XM presentar el porcentaje que, dentro de esta estadística, representan las fallas por el medio de comunicación.

Así mismo se informa que las fronteras canceladas desde la vigencia de la resolución han sido:

- Julio 0 fronteras
- Agosto 11 fronteras
- Septiembre 9 fronteras

XM recalca sobre la importancia Plan de Normalización, establecido en el Anexo 11 Resolución CREG 038 de 2014

XM está revisando la posibilidad de realizar un taller de actualización del código de medida

6. Seguimiento de compromisos

Compromisos	Responsable	Fecha
literal a) reporte tipo de falla de medio de comunicación para que no cuente. Este punto se revisará por XM, es posible que se tenga que llevar este concepto a la CREG.	XM	Taller realizado
Resolución CREG 079 de 2019. Se enviará comentario general respecto al artículo 18	Secretaria Técnica -CAC Empresas	Realizado
Resolución CREG 081 de 2019	Secretaria Técnica -CAC Empresas	Realizado
Mecanismo de ajuste de liquidaciones y balances, enviar documento para comentarios y programar sesión virtual	Secretaria Técnica -CAC Empresas	Se realiza reunión. Hace falta documento
Taller Derivex	Secretaria Técnica-CAC Empresas	Realizado
Metodología del G, Mecanismos de Contratación Largo Plazo	Secretaria Técnica -CAC	Continuar su desarrollo de acuerdo con el Plan de Trabajo
Retomar el PUI análisis con ANDESCO, agendar reunión para enriquecer con la experiencia de Electricaribe, tema político y nuevas regulaciones.	Secretaria Técnica -CAC Electricaribe, XM	Prioridad 5
Solicitud de concepto multiusuarios a la CREG	Secretaria Técnica -CAC	Prioridad 4

Reunión 282

Se pone en consideración del Comité, sacar de los compromisos el abordaje del tema del PUI ya que se debería estar analizando en el estudio dado el nuevo entorno de la actividad, donde para que el comercializador pueda desarrollar las actividades que se están visualizando resulta fundamental regular este aspecto. Así fue presentado por parte del CAC a la misión de transformación. El CAC lo acepta por lo cual este pendiente será sacado del cuadro de compromisos.

7. Resolución 080 de 2019

Se pone en discusión y análisis del Comité la visión de la CREG sobre esta Resolución, donde se establece un nuevo esquema de regulación, conocido como autorregulación.

El proceso de autorregulación presentado en el taller convocado por la CREG se entiende de la siguiente forma:

- Se identifica un problema
- Luego se realiza un documento de términos de referencia que es presentado a la industria
- A los 8 días se realiza un taller para discutir las posibles alternativas de solución. La industria en esta reunión tiene la opción de presentar su visión del problema y las posibles alternativas de solución.
- La CREG junto con la SSPD escogen un grupo de trabajo reducido de agentes, para con éstos, desarrollar lo que serán las Guías de Lineamientos. Esto sucede durante tres meses.
- Al finalizar este período se socializa la propuesta
- De requerirse, se trabaja nuevamente el documento con aquellos agentes que puedan tener mayor impacto.
- La SSPD elabora la Guía de Lineamiento final
- Al final, la CREG y la SSPD realizan una adopción conjunta de la Guía.

El CAC considera que esta metodología de interacción con la CREG desafía la función asesora de los Comités establecidos para este propósito: C.N.O. eléctrico, CAPT, C.N.O. gas y el CAC.

Adicionalmente puede estimular una competencia entre los diferentes actores para obtener un "sitio" en las mesas de trabajo, que de esta práctica regulatoria se derivarán, que, a su vez, podría exacerbar posiciones dominantes, dadas por la habilidad en llegar al regulador.

Adicionalmente, ninguno de los organismos asesores debería entrar en esta competencia y mantener su función asesora, hecho que blindará la institucionalidad del sector y su transparencia.

Esta preocupación será llevada a las reuniones de seguimiento que mensualmente se realizan con la CREG.

Adicionalmente, se le consultará a la CREG si al CAC le aplicaría el artículo 12 de la resolución sobre Manejo de información centralizada sobre el mercado o la operación

8. Resoluciones MME que regula el Artículo 296 de la Ley 1955 de 2019

Reunión 282

Con esta Resolución el MME deja de lado la opción de que la demanda tenga la opción de participar libremente en este mercado, alejándolo de ser un mecanismo de mercado y adjudicando a los comercializadores y a sus usuarios a los siguientes riesgos:

- Los clientes ya no tendrán la opción de percibir los precios que resultarían en una subasta competitiva de dos puntas como se había previsto, sino que serán tomadores del precio que sea ofertado y asignado administradamente a la demanda.
- Para los comercializadores que representan esa demanda tienen el riesgo de cobertura de demanda dado por las siguientes condiciones:
 - Las condiciones iniciales de cobertura que en algunos casos y bloques del día puede ser superior al 90%.
 - El hecho de los productos ofertados y demandados sean diferentes, podrían producir asignaciones que obliguen a comprar o vender energía en bolsa.
 - El comportamiento de la demanda posterior a la asignación de energía podría generar que el comercializador quede por fuera del mínimo porcentaje establecido sin la opción de salir a corregir, dado que no están diseñados los mecanismos para esto, hoy.
- Dada la obligatoriedad de la demanda a participar no se entiende la razonabilidad de mantener el mecanismo complementario de asignación.
- El traslado a tarifa debe atender el diseño de este proceso de asignación de precios y cantidades, de tal forma que el comercializador pueda realizar el traslado perfecto del resultado.

9. Resolución SSPD -Sobretasa 4\$/kWh

- Se aclara que la sobretasa se trasladará a la SSPD es sobre el valor el recaudado.
- Se requiere más celeridad para la resolución definitiva
- No se tiene claridad como debe tratarse el caso de suspensión al usuario que no pague esta sobretasa.

¿Procedería la suspensión de acuerdo con la normativa? Se consultará este aspecto a la SSPD.

10. Informe presidente y secretaria técnica

1. Reunión con Misión de Transformación – MME-

Se comenta sobre la reunión sostenida con la Misión de Transformación, donde se presentó el entendimiento por parte del CAC, del documento publicado y que fue recibido por parte del CAC. Seguidamente y con el objeto de aportar elementos para la estructuración de propuestas el CAC expresó las posibles razones del comportamiento, descrito en el documento, de los comercializadores de energía y las soluciones que desde el punto de vista regulatorio serían posibles. Se considera por parte del CAC, que el intercambio de opiniones fue de buen recibo por parte de los representantes de la Misión y se espera que esta reunión contribuya con la adecuada estructuración de la actividad desde el punto de vista de los Expertos.

Reunión 282

2. Participación de la Empresa de Energía de Pereira

Se consulta al CAC sobre la solicitud de EEP para participar como invitado al CAC, motivada por la salida de ENERTOLIMA como miembro del CAC.

Las empresas aprueban su invitación durante los meses que restan del año.

3. Reunión CREG

Se define que los puntos que serán llevados a la CREG son:

- Entendimiento de la Resolución 080 de 2019.
- Reunión con la misión de transformación
- Inicio del estudio de comercialización
- Código de Medida -medio de comunicación-
- Ingreso de la empresa de energía de Pereira como miembro del CAC en reemplazo de Enertolima

4. Selección de profesional de soporte técnico

Se comenta que de acuerdo con lo definido en la reunión 281, se recibieron las ofertas de tres candidatos, las cuales fueron evaluadas por parte del Presidente y la Secretaria Técnica y se recomienda que sea elegido Elkin Ramírez, inicialmente por 6 meses, 90 horas mensuales a un costo de \$COP 90,000 más IVA, por los siguientes aspectos:

- Perfil profesional.
- Se ajusta a las restricciones del CAC de no poseer oficina y por lo tanto mantener una metodología virtual de trabajo.
- Trabajo realizado durante los meses de diciembre de 2018 a marzo de 2019.
- Flexibilidad de la tarifa.
- Residencia en Bogotá.

Con el apoyo de este profesional se desarrollará el plan de trabajo resaltado en negrilla en el siguiente cuadro, el cual fue definido en la reunión 281 como los proyectos más relevantes para el CAC durante el 2019.

Reunión 282

PLAN DE TRABAJO PROPUESTO	AÑO 2019											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SUBCOMITÉ MERCADO												
1. Mercados												
a. Intradiario / vinculante / Balance												
b. Respuesta de la demanda												
c. Implementación resolución 40791 de 2018 del MME - Subastas de FNCER												
2. Mecanismos de comercialización para el MR												
3. Regulación para incentivar la ciberseguridad en el sector eléctrico												
SUBCOMITÉ COMERCIAL												
4. Metodología tarifaria de G												
5. Metodología tarifaria de CU												
6. Metodología tarifaria de C												
7. Código de operación												
8. ADD												
SUBCOMITÉ REGULATORIO												
9. Restricciones												
a. Revisión de las reglas de despacho de seguridad												
b. Revisión resolución 034 de 2001												
10. Código de medida												
a. Revisión Código de Medida												
b. Implementación de la medición inteligente												
11. Temas en línea												
a. Reglamento del CAC												
b. Manejo de subsidios con la autogeneración												
c. CROM												
d. Balances de energía post operación												
e. Eventos CAC												

La secretaria técnica deberá coordinar el trabajo para que conjuntamente se cumpla con los objetivos definidos por el Comité.

- Presupuesto 2020

	PRESUPUESTO 2020				
ESC 1	50 horas (mes)	13,34%	\$51.000.000	\$6.000.000	\$612.000.000
ESC 2	70 horas (mes)	18,11%	\$53.200.000	\$8.200.000	\$638.400.000
ESC 3	90 horas (mes)	22,89%	\$55.300.000	\$10.300.000	\$663.600.000

Se presenta el impacto en términos de presupuesto de la nueva contratación. Mantener durante el año 2020 la contratación de este profesional, implicaría un incremento del 22.89% en el valor de la cuota para el año 2020.

Las empresas evaluarán internamente la posibilidad de realizar dicho incremento, para de esta forma tomar las respectivas definiciones sobre la continuidad de la contratación.

11. Varios

VATIA pone en consideración del CAC los siguientes puntos:

- En el SUI el reporte del costo CND ASIC, no discrimina el tipo de mercado, por lo anterior el valor trasladado en tarifa no corresponde exclusivamente al mercado regulado.

Las empresas presentes, aclaran que el costo total se divide en las ventas totales y el valor unitario se aplica a cada mercado.

- Formato T9 de ajustes. Presenta para el caso del Mc, cuando se tuvo que hacer los ajustes por el evento ocurrido en XM, diferencias en la forma como lo aplicaron y por ende

Reunión 282

reportaron las empresas. Unas, realizaron el ajuste sobre el delta del MC y otras, sobre los deltas del "G" de regulación.

Compromisos

Compromisos	Responsable	Fecha
Enviar a Mercados Energéticos URL SUI. Revisar si hay restricción para acceso desde el extranjero. Variables de información requerida	Secretaria Técnica -CAC Mercados Energéticos	inmediatamente
Primer informe Mercados Energéticos, enviar a revisión por parte de las empresas	Secretaria Técnica -CAC Mercados Energéticos	Una vez sea entregado por parte de EEC
Primer esquema del modelo de costos	Mercados Energéticos	25-sep-2019
Definición de reuniones para revisión de la propuesta de indicadores y traslado a tarifa a presentar a la CREG	Secretaria Técnica - CAC DERIVEX	Una vez sea enviado el documento por parte de Derivex
Se solicita para la gráfica de evolución de las fallas NEL, cuanto pesa por el total de fallas completas, comportamiento real. De las 125 a 1 de agosto número de fallas NEL por mes, cuanto es por canales de comunicación	XM	Antes de la próxima reunión CAC
Resolución PND 296_MME 1. Llevar a la reunión de la CREG los riesgos identificados 2. Presentar comentarios al MME del CAC	Secretaria Técnica - CAC Empresas	A la brevedad posible
Resolución SSPD -Sobretasa 4\$/kWh, elevar a la SSPD consulta respecto al procedimiento para el Usuario que no pague la sobretasa, como se hace exigible para la suspensión.	Secretaria Técnica - CAC	Antes de la siguiente reunión del CAC

La próxima reunión se prevé realizar el día 25 de septiembre de 2019, a partir de las 9:00 a.m., en la ciudad de Bogotá.

Siendo las 15:00 horas se da por terminada la reunión.

JAIRO ALBERTO GUATIBONZA CELY
Presidente

OLGA CECILIA PÉREZ RODRÍGUEZ.
Secretaria Técnica